



Resolución Exenta N° 015 - 640

REF: Deja establecido traspaso nombre de Fantasia y nuevo Representante Legal de establecimiento sala cuna y jardín infantil ubicado en avenida OHiggins N° 266 de la ciudad de Punta Arenas.

Punta Arenas, 19 MAY 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N° 47 de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N° 289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N° 977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.864, Orgánica Constitucional de Enseñanza, el Decreto Supremo N° 375 del 2003, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero del 2000; Resolución 172 de 20 de agosto del 2001; Resolución N° 015/037 del 11 de mayo del 2006; Resolución de nombramiento como Directora Regional (TP) de la señorita Sterlina Fuentealba Illesca Resolución Exenta N° 015/20 de fecha 20 de enero del 2011 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante carta de fecha 07 de Abril del 2011, la señora Sylvia Castañeda Alborno, solicita cambio de representante legal de la sala cuna y jardín infantil "Nuevo carrusel" 2 ubicado en OHiggins N° 266 de la ciudad de Punta Arenas .traspasando además nombre de fantasía resultando finalmente como Carrusel de Angelitos.
- 2) Que, se adjunta fotocopia de: compraventa de bienes muebles usados y patente comercial y compraventa derechos de llaves, en donde define como vendedora: Sylvia Verónica Castañeda Alborno y comprador: La Empresa individual Servicios Educativos Haydee Aguilar Maldonado E.I.R.L. Representado legalmente por doña Haydee Aguilar Maldonado.
- 3) Que en visita efectuada al establecimiento el día Jueves 19 de Mayo del 2011, Olga Gallardo Huichapay, Educadora Fiscalizadora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, verificó que no se han efectuado cambios estructurales en el establecimiento y que se ha dado cumplimiento de acciones pendientes en su totalidad.

RESUELVO:

- 1) Establézcase traspaso de representante legal de la sala cuna y Jardín Infantil "Carrusel de Angelitos ubicado en calle OHiggins N° 266 de la ciudad de Punta Arenas a Servicios Educativos Haydee Aguilar Maldonado, representada legalmente por Haydee Aguilar Maldonado
- 2) Establézcase nombre de fantasía compuesto resultando Carrusel de Angelitos.
- 3) Establézcase que el Rol Unico de Empadronamiento del establecimiento continúa siendo el N-169.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES (TP)



Zoila Flores Zepeda